



Muskizko Udala
Ayuntamiento de Muskiz

BENEFICIOS FISCALES

1.) Se establece la posibilidad de solicitar la devolución de un porcentaje sobre las cuotas que resulten en aplicación de la normativa de ayuda de emergencia social vigente en el año de todas las tasas a excepción de las de servicios prestados por el Departamento de Acción Social, “vados” y estancias en los aparcamientos del polideportivo por aquellos contribuyentes que ostenten las condiciones recogidas en la normativa de ayudas de emergencia social.

Junto con la solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.
- Certificado de salarios de empresa, pensión o I.N.E.M.
- Copia de declaración I.R.P.F. o Certificado de Hacienda de no haber presentado declaración.
- Certificado bancario de títulos, valores, depósitos, cuentas y saldos que posean los miembros de la unidad familiar. Incluidos los menores.
- Declaración jurada de no poseer otras cuentas en otros bancos o entidades financieras.
- Recibos de todo el año de la tasa municipal de basuras.
- Las personas que perciban otras prestaciones gestionadas por los servicios sociales de base municipal no aportarán aquella documentación que obre en este departamento.

El plazo de solicitudes se establecerá por el órgano municipal correspondiente.

2.) Se establece la posibilidad de solicitar la devolución del 50% de la cuota de todas las tasas a excepción de las de servicios prestados por el Departamento de Acción Social, “vados” y estancias en los aparcamientos del polideportivo por aquellos contribuyentes que ostenten las condiciones concurrentes de:

- Ser viudo o viuda.
- Con una pensión menor o igual al Salario Mínimo Interprofesional.
- Se encuentren dados de alta en el registro del Gobierno Vasco como perceptores de la denominada Pensión Complementaria.